



## Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

### BANDO

#### **DON MARCO ANTONIO GONZÁLEZ MESA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ**

#### **HACE SABER:**

En uso de las facultades conferidas en el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, El Gobierno de Canarias, de conformidad con las competencias que como autoridad sanitaria otorga el artículo 43 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, ha ido adoptando una serie de medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, una vez superada la fase III del Plan de transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del estado de alarma, para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, en el ámbito previsto en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, y que producirá efectos hasta que se apruebe por el Ministerio de Sanidad la finalización de su vigencia. Este conjunto de medidas desplegadas implica un abanico de obligaciones, concretas y exigibles, para la ciudadanía.

En este orden de actuaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 124.4 g) y 84.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente Bando se comunica las recomendaciones que deberán respetarse haciendo un llamamiento a la solidaridad, responsabilidad y el civismo de la vecindad.

PRIMERA.- El día 23 de junio de 2021, a las 18:00 horas, se procederá al cierre de las playas y zonas de baño del litoral del municipio de Puerto de la Cruz (Playa Jardín, Muelle, Playa San Telmo, Playa Martiánez), coincidiendo con el horario en que finaliza el servicio de socorrismo en dichos espacios públicos. Estos espacios permanecerán cerrados hasta su reapertura el miércoles 24 de junio de 2021, a las 10:00 de la mañana, cuando se reincorpore el servicio de socorrismo.

SEGUNDA.- Entre las 18:00 y las 20:00 horas del día 23 de junio de 2021, se procederá paulatinamente al desalojo de dichas playas por parte de miembros de la Policía Local, Policía Nacional y Protección Civil.

TERCERA.- Queda prohibida la realización de hogueras en suelo público, en todo el término municipal de Puerto de la Cruz.

CUARTA.- Los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los miembros de Protección Civil y/o el resto de integrantes del dispositivo de seguridad, vigilarán el estricto cumplimiento de estas disposiciones, pudiendo en caso de infracción o ante cualquier peligro, adoptar medidas cautelares para el cumplimiento efectivo de las mismas, así como prohibir el encendido u ordenar la extinción inmediata de la hoguera.

QUINTA.- Las infracciones a estas prohibiciones serán denunciadas conforme a la legislación vigente.

SEXTA.- Se recuerda a los titulares de locales y establecimientos públicos que su deber de cautela y protección exige el estricto cumplimiento de las normas de aforo, desinfección, prevención y acondicionamiento, debiendo asegurarse de que se han adoptado aquellas medidas organizativas que resulten necesarias para evitar aglomeraciones tanto dentro del establecimiento como en los espacios de terrazas autorizados, garantizando así las distancias de seguridad.

SEPTIMA.- Se recomienda a las vecinas y vecinos que se abstenga de realizar actividades que puedan poner en peligro la salud y que se eviten los eventos o actividades que impliquen la concurrencia o concentración de personas, tanto en lugares al aire libre como cerrados y que puedan suponer un riesgo para la salud de nuestra población.

OCTAVA.- Excepcionalmente con motivo del tradicional Baño de Cabras se permitirá a estos animales acceder a la zona del Muelle Pesquero, con el fin de introducirlos en el mar, como es costumbre inveterada del municipio el día de la festividad de San Juan Bautista. Para el resto de animales queda totalmente prohibido el acceso al Muelle Pesquero, especialmente los caballos y toda clase de equinos que por sus características puedan poner en riesgo al resto de usuarios.

NOVENA.- Con motivo del tradicional enrame de chorros, algunas vías se verán afectadas por la ocupación de la ornamentación de los mismos, reduciéndose el uso de aceras y parte de la calzada en la calle Valois (Chorro Cuaco) y calle Cupido.

En Puerto de la Cruz, a la fecha de la firma (documento firmado electrónicamente)  
El Alcalde

